Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 1731042229		

No. UPRES - DESAP

San Andrés y Providencia 31 de enero 2025

Teniente Coronel
CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.1
Carrera 68 B bis No 44-58
Bogotá

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. **81-8-20209-24**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/01/2025**	**Hasta**	**31/01/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial Sin número el señor Capitán ISAAC AMADO CODINA GALLARDO, obrando en calidad de Jefe grupo de Contratos, notifica como supervisor del contrato del asunto al Jefe Unidad Prestadora de Salud de San Andrés y Providencia a la señorita Subteniente, ERIKA ANDREA GARCIA CASTILO.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión**: MENSUAL**
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II**: TRES (3)**

1. Informe de Supervisión del mes de octubre 2024 del periodo comprendido entre el 01/10/2024 al 31/10/2024, publicado en Secop II, presentando comunicación oficial No. GS-2025-028707-DESAP.

2. Informe de Supervisión del mes de noviembre 2024 del periodo comprendido entre el 01/11/2024 al 30/11/2024, publicado en Secop II, presentando comunicación oficial No. GS-2025-008557-DESAP.

3. Informe de Supervisión del mes de diciembre 2024 del periodo comprendido entre el 01/12/2024 al 31/12/2024, publicado en Secop II, presentando comunicación oficial No. GS-2025-008667-DESAP.

Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	81-8-20209-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SAN ANDRES, PROYDENCIA Y SANTA CATALINA PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
Contratista	OPTICA SAN ANDRES
Representante legal	OPTICA SAN ANDRES
Valor inicial del contrato u orden de compra	$42.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$ 0,00
Valor total del contrato u orden de compra	$42.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	6 meses
Fecha de inicio del contrato	01/10/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/04/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Acciones adelantadas: se realiza el seguimiento de las atenciones mediante la atención de la demanda insatisfecha por medio del cumplimiento de los criterios técnico establecidos en el estudio técnico pactado en el contrato a supervisar.

ITEM	TIPO	DESCRIPCION		CUMPLE	NO CUMPLE	observaciones
1	LENTES MONOFOCALES TERMINADOS - CR 39	0,00 A +-3,00	No aplica	X		SIN NOVEDAD
2	LENTES MONOFOCALES TERMINADOS - CR 39	0,00 a +-3,00	0,25 a -2,00	X		SIN NOVEDAD
3	LENTES MONOFOCALES TALLADOS -CR 39	+-3.25 A +-4.75	-0.25 A -5.00	X		SIN NOVEDAD
4	LENTES MONOFOCALES TALLADOS POLICARBONATO	+-5.00 A +-12.75	-0.25 A -5.00	X		SIN NOVEDAD
5	LENTES POLICARBONATO ASFERICOS	+13.00 A -16.00	-0.25 A -8.00	X		SIN NOVEDAD
6	LENTES BIFOCALES TERMINADOS CR 39	Flat Top		X		SIN NOVEDAD
7	LENTES BIFOCALES TERMINADOS CR 39	Invisible		X		SIN NOVEDAD
8	LENTES BIFOCALES INVISIBLES TALLADOS POLICARBONATO	Desde +- 5.00	Desde -0.25	X		SIN NOVEDAD
9	LENTES BIFOCALES FLAT TOP TALLADOS POLICARBONATO	Desde +- 5.00	Desde -0.25	X		SIN NOVEDAD
10	LENTE PROGRESIVO TALLADO CR 39	Duro		X		SIN NOVEDAD
11	MONTURAS	Montura bebe		X		SIN NOVEDAD
12	MONTURAS	Montura Niño		X		SIN NOVEDAD
13	MONTURAS	Montura Adolescente		X		SIN NOVEDAD
14	MONTURAS	Montura Adulto		X		SIN NOVEDAD

15	LENTE FOTOSENSIBLE	Lente Monofocal Fotocromático terminado CR 39	X		SIN NOVEDAD
16	LENTE FOTOSENSIBLE	Lente Monofocal Fotocromático tallado CR 39	X		SIN NOVEDAD
17	LENTE FOTOSENSIBLE	Lente Monofocal Fotocromático terminado Policarbonato	X		SIN NOVEDAD
18	LENTE FOTOSENSIBLE	Lente Monofocal Fotocromático tallado Policarbonato	X		SIN NOVEDAD
19	LENTE FOTOSENSIBLE	Lente fotosensible bifocal invisible terminado policarbonato	X		SIN NOVEDAD
20	LENTE FOTOSENSIBLE	Lente fotosensible bifocal invisible tallado policarbonato	X		SIN NOVEDAD
21	LENTE FOTOSENSIBLE	Lente fotosensible bifocal Flat Top terminado policarbonato	X		SIN NOVEDAD
22	LENTE FOTOSENSIBLE	Lente fotosensible bifocal Flat Top tallado policarbonato	X		SIN NOVEDAD
23	LENTE FOTOSENSIBLE	Lente fotosensible progresivo duro CR 39	X		SIN NOVEDAD
24	LENTE FOTOSENSIBLE	Lente fotosensible progresivo duro policarbonato	X		SIN NOVEDAD
25	LENTES DE CONTACTO - (Incluye adaptación)	Lentes de contacto blando esférico +-12.00	X		SIN NOVEDAD
26	LENTES DE CONTACTO - (Incluye adaptación)	Lentes de contacto blando tórico esfera: +-12.00 cilindro -5.75	X		SIN NOVEDAD
27	LENTES DE CONTACTO - (Incluye adaptación)	Lentes de contacto cosmoprotésico	X		SIN NOVEDAD
28	LENTES DE CONTACTO - (Incluye adaptación)	Lente de contacto RGP	X		SIN NOVEDAD
29	LENTES OFTALMICOS	Lente monofocal alto índice 0.67 (desde +-12.00 cilindro -6.00)	X		SIN NOVEDAD

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE	observaciones
1	**Certificado de Capacidad de Producción para Dispositivos Médicos sobre Medida para la Salud Visual y Ocular**. Los laboratorios de lentes oftálmicos, de lentes de contacto y de prótesis oculares, para su funcionamiento, deben cumplir con el Certificado de Capacidad de Producción, el cual será expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, INVIMA. (Artículo 8 Decreto 1030 de 2007).	X		SIN NOVEDAD
2	**El oferente ofrece la consulta por primera vez de forma gratuita** con el fin de determinar la conducta profesional a seguir y continuidad del tratamiento establecido por el área de optometría	X		SIN NOVEDAD
3	**Certificado de capacidad de adecuación para dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular**. Los talleres ópticos para su funcionamiento, deben cumplir con el certificado de capacidad de adecuación, expedido por las entidades distritales o municipales de salud. (artículo 9 Decreto 1030 de 2007), **Nota:** solo aplica para talleres ópticos.			SIN NOVEDAD
4	**Certificación de capacidad de dispensación para dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular**. Las ópticas sin consultorio para su funcionamiento, deben cumplir con el certificado de capacidad de dispensación, expedido por las entidades distritales o municipales de salud. (artículo 10 Decreto 1030 de 2007), **Nota:** solo aplica para **ópticas sin consultorio.**	X		SIN NOVEDAD
5	**Certificado habilitación**: para cada uno de los puntos de atención ofertados.	X		SIN NOVEDAD
6	**Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado**: El oferente deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante. (Para lentes oftálmicos como para monturas).	X		SIN NOVEDAD
7	**Certificado de importación,** el oferente deberá presentar certificado de importación para cada montura, en caso que su propuesta la realice con productos extranjeros.	X		SIN NOVEDAD
8	**TRAMITE PARA ADQUISICIÓN DE LOS INSUMOS ÓPTICOS (LENTES Y MONTURAS) POR PARTE DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL**	X		SIN NOVEDAD
9	1. El asesor de enlace designado por el oferente, verificará con antelación si los usuarios agendados en los diferentes puntos de atención tienen derecho o no a lentes y/o monturas, con el fin de informar al funcionario (asesor de óptica) para la dispensación del suministro correspondiente.	X		SIN NOVEDAD
10	2. El asesor de óptica informara al asesor de enlace los elementos que se hallan ordenado a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía nacional, para que este los ingrese a TARANTELLA dejando constancia de la entrega del suministro.	X		SIN NOVEDAD
11	3. El profesional en optometría debe imprimir 2 copias de la formula optométrica y hacer entrega de estas al usuario.	X		SIN NOVEDAD

12	4. El usuario se dirige al punto de atención donde debe presentar las dos fórmulas, el carnet policial o constancia vigente y el documento de identidad en físico.	X		SIN NOVEDAD
13	5. El usuario se dirige al punto de atención donde radico su solicitud, a los 8 días hábiles a partir de la fecha en la cual se solicitaron el insumo con el fin de recibir los insumos	X		SIN NOVEDAD
14	6. En caso que la formula sea emitida por optómetras adscritos a la Policía Nacional- Unidad Prestadora de Salud San Andrés dicha fórmula será vigente por máximo 6 meses desde la fecha de evolución, y para el trámite de adquisición de insumos ópticos se cumplirán las cinco (5) indicaciones anteriores.	X		SIN NOVEDAD
15	Toda formula que se entregue para realizar la supervisión y el posterior pago de la cuenta debe venir con copia de la formula y con la firma del paciente, numero de cedula de ciudadanía y número telefónico, copia del recibido de la historia clínica por el área de referencia y contra referencia Unidad Prestadora de Salud San Andrés.	X		SIN NOVEDAD
16	**Observación**: Se aclara que la copia de la historia clínica del paciente debe ser entregada en el área de referencia y contra referencia, con el fin de ser ingresada al SISAP.	X		SIN NOVEDAD

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se generan novedades durante la prestación del servicio. La entidad no presento facturación en el mes de enero.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (**91) días** calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando **(120) días** calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina pagara al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, después de realizada la entrega del servicio, en pagos parciales, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción del servicio y acreditación al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como los parafiscales del SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única-Central de Cuentas de La Unidad Prestadora de Salud San Andrés, Providencia y Santa Catalina, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 " Derecho a Turno" se le asignara un numero de radicación. En caso que el contratista presente los documentos requeridos para el pago después del día 10 del mes, los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 42,000,000.00	100%
Valor total de las entregas	$ 14,000,000.00	33%
Valor total facturado	$ 0.00	0%
Valor facturado pendiente de pago	**$ 14,000,000.00**	33%
Valor pagado	$ 0.00	0%
Valor pendiente de entrega	$ 28,000,000.00	67%

Página 5 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	PENDIENTE	NO APLICA	PENDIENTE

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

2. RECOMENDACIONES

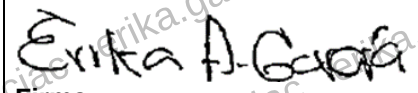
Realizar entrega de facturación según informe de ejecución enviado al correo electrónico

3. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma_____

Grado y Nombres Subteniente ERIKA ANDREA GARCIA CASTILLO
Cargo Jefe Unidad Prestadora de Salud San Andres, Providencia y Santa Catalina
Supervisor Contrato No. 81-8-20209-24
Correo electrónico: desap.upres@policia.gov.co
No. Celular: 350-556-10-92

1731042229